

CONSEJO GENERAL

Informe anual (2012)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105).

Desde su anterior informe anual¹, el Consejo General ha celebrado siete reuniones, los días 14 y 24 de febrero, 1º de mayo, 25 y 26 de julio, 3 de octubre, 26 de octubre, 10 de diciembre y 11 de diciembre de 2012. Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/135-WT/GC/M/141.²

En el informe figuran los asuntos siguientes:

1. Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	3
a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes	3
b) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes	4
c) Ayuda para el Comercio - Preparativos para el Cuarto Examen Global - Declaración del Director General	6
d) Aspectos del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo - Informe periódico del Director General	6
2. Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico - Examen de los progresos realizados	7
3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones	8
4. Asuntos de los que se ocupa el Consejo de los ADPIC	9
a) Decisión sobre la prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC - Declaración del Director General	9
b) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC	9
5. Cuestiones relativas a la adhesión	9
a) Afganistán	9
b) Argelia	10
c) República Democrática Popular Lao	10

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2011 se distribuyó con la signatura WT/GC/142.

² Los documentos WT/GC/M/140 y WT/GC/M/141 están por distribuir.

d)	Liberia	10
e)	Tayikistán	11
f)	Vanuatu	11
g)	Adhesión de los países menos adelantados.....	12
i)	<i>Recomendaciones del Subcomité de Países Menos Adelantados para seguir reforzando, racionalizando y haciendo operativas las Directrices de 2002 sobre la adhesión de los PMA</i>	12
ii)	<i>Adhesión de la República Democrática Popular Lao y del Yemen - Informes de los facilitadores</i>	13
h)	Adhesiones a la OMC: Informe anual del Director General - 2012	13
6.	Exenciones	14
a)	Cuba - Párrafo 6 del artículo XV - Prórroga de la exención	14
b)	Unión Europea - Preferencias comerciales autónomas adicionales otorgadas por la Unión Europea al Pakistán	14
c)	Filipinas - Solicitud de exención relativa al trato especial aplicado por Filipinas respecto del arroz	14
d)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	15
e)	Sistema de Certificación del Proceso de Kimberly para los diamantes en bruto - Prórroga de la exención	15
f)	Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	15
7.	Mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador permanente a las organizaciones intergubernamentales en la OMC - Declaraciones de la Presidencia	17
8.	Situación de los derechos sobre la marca de ron Havana Club en los Estados Unidos - Comunicación de Cuba	18
9.	Informe del Director General sobre los hechos ocurridos en relación con el comercio durante el período comprendido entre octubre de 2011 y mayo de 2012 - Declaración de la India	18
10.	Notificación de Ucrania en virtud del artículo XXVIII	18
a)	Declaración de la Unión Europea	18
b)	Comunicación de la ASEAN, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Croacia, Egipto, los Estados Unidos, Guatemala, Hong Kong China, Islandia, el Japón, Liechtenstein, México, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, el Paraguay, Suiza, Turquía y la Unión Europea	18
11.	Noveno período de sesiones de la Conferencia Ministerial	19
a)	Fecha y lugar	19
b)	Declaración de la Presidenta	19
12.	Medidas para racionalizar la producción de documentos y la organización de reuniones - Declaraciones del Director General	20
13.	Medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones	21
14.	Plan de Pensiones de la OMC	21
a)	Elección de los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración	21
b)	Informe anual	21

15.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	22
16.	Nombramiento del próximo Director General	22
a)	Declaración de la Presidenta	22
b)	Declaración de la India	22
17.	Examen de las actividades de la OMC	23
18.	Nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC	23
a)	Nombramiento de los Presidentes - Declaraciones de la Presidencia	23
b)	Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC	25
i)	<i>Declaración del Ecuador</i>	26
ii)	<i>Declaración de la Presidenta</i>	26
c)	Anuncio de la Presidenta de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices	26
19.	Elección del Presidente	26

1. Labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

- a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes (WT/GC/M/135-WT/GC/M/138, WT/GC/M/141)

1. En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales, bajo la autoridad del Consejo General, para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, celebrada en 2002 (TN/C/M/1), el CNC presenta un informe en cada reunión ordinaria del Consejo General.

2. En las reuniones que el Consejo General celebró en febrero, mayo y julio y los días 3 de octubre y 11 de diciembre, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, informó de las actividades del CNC desde el último informe presentado al Consejo General.³

3. En la reunión de febrero hicieron uso de la palabra los representantes del Pakistán; México; Indonesia (en nombre del G-33); Australia (en nombre también del Grupo de Cairns); el Brasil (en nombre también del G-20); la Argentina; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Bangladesh (en nombre del Grupo de los PMA); el Canadá; Turquía; el Japón; la Unión Europea; Cuba; China; Hong Kong, China; Corea; Tailandia; el Ecuador; Chile; Barbados; la India; el Perú; los Estados Unidos; Suiza; Singapur; el Taipei Chino; Colombia; Túnez; y la República Dominicana (en nombre también del Grupo Informal de Países en Desarrollo). El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

4. En la reunión de mayo hicieron uso de la palabra los representantes de México; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Camboya (en nombre de la ASEAN); Kenya; la India; Sudáfrica; el Japón; la Unión Europea; Corea; el Pakistán; el Brasil; el Reino de la Arabia Saudita; los Estados Unidos; China; la Argentina; Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Australia; Singapur; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); y el Taipei Chino. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

5. En la reunión de julio hicieron uso de la palabra los representantes de Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Australia (en nombre también del Grupo de

³ Las declaraciones del Director General se distribuyeron posteriormente con las firmas JOB/GC/17, JOB/GC/18, JOB/GC/21, JOB/GC/23 y JOB/GC/27, respectivamente.

Cairns); el Chad (en nombre del grupo de los Cuatro del Algodón); Camboya (en nombre de la ASEAN); Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); el Pakistán; México; el Japón; Nigeria; la Unión Europea; China; Nueva Zelandia; Kenya; Chile; Corea; Sudáfrica; Costa Rica; Hong Kong, China; el Uruguay; el Estado Plurinacional de Bolivia; Turquía; el Canadá; Suiza; Túnez; el Taipei Chino; el Brasil; la India; Bangladesh; los Estados Unidos; Noruega; la Argentina; el Ecuador; el Paraguay; Cuba; y el Perú. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

6. En la reunión de 3 de octubre hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil (en nombre también del G-20); Corea; la Unión Europea; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); el Japón; el Pakistán; China; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Australia; Barbados (en nombre también de las economías pequeñas y vulnerables); México; Indonesia; Suiza (en nombre también del G-10); Zimbabwe; la India; el Paraguay; Bangladesh; el Estado Plurinacional de Bolivia; Filipinas; la Argentina; Turquía; Singapur; los Estados Unidos; Túnez; Hong Kong, China; el Taipei Chino; Ghana; Kenya; Noruega; Nepal; y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

7. En la reunión de 11 de diciembre hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre también del Grupo Árabe); Burkina Faso (en nombre del grupo de los Cuatro del Algodón); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); Egipto; el Paraguay; Sudáfrica; las Islas Salomón; Haití (en nombre del Grupo de los PMA)⁴; y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

b) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informes (WT/GC/M/135-WT/GC/M/138, WT/GC/M/141)

8. En 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para el desarrollo del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías acordado por los Ministros en Doha (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35), con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General y en los que se preveía también que el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) rindiera informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus sesiones específicas sobre este tema. En la Octava Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2011, los Ministros adoptaron la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (WT/L/844), en la que se reafirmaba su compromiso con el Programa de Trabajo y se encomendaba además al CCD que prosiguiera sus trabajos en Sesión Específica bajo la responsabilidad general del Consejo General. Los Ministros también encomendaron al Consejo General, entre otras cosas, que presentara en el siguiente período de sesiones de la Conferencia Ministerial un informe sobre los progresos realizados y las disposiciones adoptadas, junto con las nuevas recomendaciones que correspondiera.

9. En la reunión del Consejo General celebrada en febrero, el Presidente del CCD en Sesión Específica dijo que en la Decisión adoptada por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial se encomendaba al CCD que, en el marco del Programa de Trabajo, considerara más detenidamente las propuestas que figuraban en las diversas comunicaciones que se habían recibido hasta la fecha, examinara las propuestas adicionales que los Miembros desearan presentar y, en la medida de lo posible y en el marco de su mandato, formulara recomendaciones al Consejo General sobre cualquiera de esas propuestas. Los Ministros también habían convenido en que el Programa de Trabajo debía

⁴ Haití, en nombre del Grupo de los PMA, pidió que se incluyera en el acta de esa reunión del Consejo General la declaración hecha en la reunión del CNC celebrada el 7 de diciembre de 2012 en relación con los puntos 1 a), 1 d), 4 b), 5 h) y 6 f).

identificar las medidas no arancelarias y sus efectos en las pequeñas economías. Esta última cuestión sería el punto central de la labor inmediata de 2012.

10. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables) y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

11. En la reunión de mayo, el Presidente del CCD en Sesión Específica informó de que los proponentes de las pequeñas economías habían concentrado su atención principalmente en la facilitación del comercio. Se había progresado en cuanto a la inclusión de disposiciones modificadas sobre el trato especial y diferenciado en una nueva versión del proyecto de texto. Las economías pequeñas y vulnerables estaban también muy interesadas en impulsar los trabajos sobre la forma en que las medidas no arancelarias afectaban a sus exportaciones, ámbito que los Ministros, en la decisión adoptada en la Octava Conferencia Ministerial, habían considerado una prioridad clave para las economías pequeñas y vulnerables. La cuestión de las medidas no arancelarias sería un componente importante de la labor futura de las economías pequeñas y vulnerables en 2012.

12. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables) y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

13. En la reunión de julio, el Presidente del CCD en Sesión Específica informó de que, en la reunión del CCD en Sesión Específica celebrada el 6 de julio de 2012, los Miembros habían deliberado sobre los trabajos que emprenderían en relación con la Decisión Ministerial de 2011, relativa al Programa de Trabajo, y los efectos de las medidas no arancelarias en las pequeñas economías. A este respecto, los Miembros habían analizado un documento de la Secretaría sobre los efectos de las medidas no arancelarias en las exportaciones de las pequeñas economías (WT/COMTD/SE/W/26) y habían escuchado las exposiciones del ITC y la UNCTAD. En 2012, el CCD en Sesión Específica continuaría su labor y examinaría, entre otros temas, la repercusión de las normas de la OMC en las pequeñas economías, las limitaciones institucionales y administrativas con que éstas tropezaban, y los efectos de la liberalización del comercio en esas economías.

14. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables), Lesotho (en nombre del Grupo Africano) y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

15. En la reunión de 3 de octubre, el Presidente del CCD en Sesión Específica dijo que este órgano continuaría su labor sobre las medidas no arancelarias, pero también empezaría a centrarse en otras cuestiones señaladas en el Programa de Trabajo sobre las economías pequeñas y vulnerables, de conformidad con el mandato impartido por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial.

16. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables) y Cuba. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

17. En la reunión de 11 de diciembre, la Presidenta del Consejo General leyó un informe en nombre del Presidente del CCD en Sesión Específica. El informe decía que, en la reunión de ese órgano celebrada el 19 de noviembre, Barbados había expresado la opinión de que se debían realizar trabajos adicionales más especializados sobre las medidas no arancelarias. Los proponentes estaban estudiando la mejor manera de abordar esa cuestión.

18. Hizo uso de la palabra el representante de Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables). El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

- c) Ayuda para el Comercio - Preparativos para el Cuarto Examen Global - Declaración del Director General (WT/GC/M/141)

19. En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de diciembre, el Director General informó sobre el proceso y los preparativos del Cuarto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tendría lugar del 8 al 10 de julio de 2013. Dijo que el fundamento del Examen era un ejercicio de vigilancia amplio y ambicioso, que él había iniciado en una carta escrita juntamente con el Secretario General de la OCDE. Para ese ejercicio se utilizarían los mismos cuestionarios de autoevaluación que se habían empleado en exámenes anteriores. No obstante, un cambio significativo era que el ejercicio de vigilancia se había extendido al sector privado. La OMC también había ampliado su colaboración para incluir a otras cinco organizaciones. Para estar a la altura de un ejercicio tan ambicioso, el Cuarto Examen Global tendría un formato a mitad de camino entre el del Foro Público y el del Tercer Examen Global.

20. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General.

- d) Aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo - Informe periódico del Director General (WT/GC/M/141)

21. En el párrafo 1 b) de la Decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General, entre otras cosas, encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo, y que rindiera al Consejo informes periódicos sobre los acontecimientos de interés. El Consejo también encomendó al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Centro de Comercio Internacional, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tenía una importancia vital. Los Ministros reafirmaron en Hong Kong el mandato de 2004, y pidieron al Director General que presentara actualizaciones a intervalos apropiados al Consejo General, manteniendo al mismo tiempo plenamente informado de los progresos al Subcomité sobre el Algodón. En la Octava Conferencia Ministerial, los Ministros confirmaron su compromiso de hacer avanzar el mandato de Hong Kong e invitaron al Director General a que siguiera presentando informes periódicos sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo en cada Conferencia Ministerial.

22. En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de diciembre, el Director General hizo la presentación de su quinto informe periódico sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (WT/GC/149 - WT/CFMC/DG/5). Indicó que desde su último examen periódico se habían realizado progresos y que los resultados tangibles obtenidos estaban reflejados en el cuadro evolutivo sobre la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón. En particular, se habían registrado resultados positivos en la esfera de la "asistencia para el desarrollo destinada específicamente al algodón", así como en el ámbito más general de la "asistencia para el desarrollo en las esferas de la agricultura y la infraestructura".

23. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, China y Burkina Faso (en nombre del grupo de los Cuatro del Algodón).⁵ El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

⁵ Véase asimismo la nota 4.

2. Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico - Examen de los progresos realizados (WT/GC/M/137, WT/GC/M/141)

24. En consonancia con la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial adoptada por los Ministros en el segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/MIN(98)/DEC/2), en septiembre de 1998 el Consejo General adoptó un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/274). En la Octava Conferencia Ministerial, en diciembre de 2011, los Ministros adoptaron una Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/843) en la que acordaron continuar la revitalización del Programa de Trabajo, y encomendaron al Consejo General que destacara y revitalizara la dimensión de desarrollo en el Programa de Trabajo, especialmente a través del CCD. Los Ministros encomendaron además al Consejo General que realizara exámenes periódicos, a partir de julio de 2012, sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo.

25. En la reunión del Consejo General celebrada en julio, el Director General Adjunto Sr. Singh, que, en nombre de la Presidenta del Consejo General y en el de sus predecesores, había venido ocupándose del Programa de Trabajo desde 2005, dijo que desde el comienzo del año habían continuado los trabajos en el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías y el Comité de Comercio y Desarrollo. También informó sobre una consulta informal que había celebrado el 2 de julio, en nombre de la Presidenta del Consejo General, para examinar el seguimiento de la Decisión sobre el comercio electrónico adoptada por los Ministros en 2011.

26. La Presidenta señaló a la atención de los Miembros los informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios y del Consejo del Comercio de Mercancías, que figuraban en los documentos S/C/38 y G/C/49, respectivamente.

27. El Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo dijo que la labor del CCD se estaba desarrollando en el contexto de la Decisión de 2011 sobre el comercio electrónico. Cuba y el Ecuador habían presentado la propuesta de celebrar un "Taller sobre el comercio electrónico, el desarrollo y las PYME" (WT/COMTD/W/189), centrado especialmente en cuestiones relacionadas con el "acceso y facilitación del acceso de las pequeñas y medianas empresas al comercio electrónico, incluidos los pequeños productores y proveedores". El CCD estaba realizando constantes progresos en otros ámbitos en sus esfuerzos por cumplir las instrucciones que le había impartido la Octava Conferencia Ministerial de actuar como órgano encargado de coordinar las cuestiones relativas al desarrollo en la OMC.

28. Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba; el Ecuador; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); el Taipei Chino; la Unión Europea; el Estado Plurinacional de Bolivia; Suiza; y Australia. El Consejo General tomó nota de los informes del Director General Adjunto y de los Presidentes de los órganos subsidiarios, así como de las declaraciones formuladas.

29. En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de diciembre, el Director General Adjunto Sr. Singh informó sobre la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo desde el último examen por el Consejo de los progresos realizados en esta esfera. Informó asimismo de las actividades llevadas a cabo en el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías y el Comité de Comercio y Desarrollo, así como de una reunión informal en el marco del debate específico sobre cuestiones transversales relativas al comercio electrónico bajo los auspicios del Consejo General, que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2012. En el Consejo de los ADPIC no había habido ninguna actividad en el marco del Programa de Trabajo.

30. El Director General Adjunto Sr Singh también leyó un informe en nombre del Presidente del CCD. El informe se centraba en la propuesta de Cuba y el Ecuador (WT/COMTD/W/189) de organizar un taller sobre "el comercio electrónico, el desarrollo y las PYME". En la 86ª reunión del

CCD, celebrada el 19 de noviembre de 2012, se había acordado que el taller se celebrara los días 8 y 9 de abril de 2013.

31. La Presidenta señaló a la atención de los Miembros los informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios y del Consejo del Comercio de Mercancías, distribuidos con las firmas S/C/40 y G/C/50, respectivamente.

32. Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota de los informes del Director General Adjunto y de los Presidentes de los órganos subsidiarios, así como de las declaraciones formuladas.

3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones (WT/GC/M/136-WT/GC/M/138, WT/GC/M/141)

33. En sus reuniones de mayo y julio y de 3 de octubre y 11 de diciembre, el Consejo General examinó los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre sus reuniones de marzo (WT/BFA/129), mayo (WT/BFA/130), julio y septiembre (WT/BFA/131 y WT/BFA/132), y octubre y noviembre (WT/BFA/133 y WT/GC/134), respectivamente. En cada una de las reuniones, el Presidente del Comité hizo la presentación del correspondiente informe.

34. En su reunión de mayo, el Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 4 a 7 de su informe, distribuido con la firma WT/BFA/129, y adoptó el informe.

35. En su reunión de julio, el Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 23 y 25 de su informe, distribuido con la firma WT/BFA/130, y adoptó el informe.

36. En su reunión de 3 de octubre, el Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 6⁶, 8 y 10 del informe distribuido con la firma WT/BFA/132, y adoptó los informes contenidos en los documentos WT/BFA/131 y WT/BFA/132.

37. En su reunión de 11 diciembre, el Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en el párrafo 12 del informe distribuido con la firma WT/BFA/133 y en el párrafo 6 del informe distribuido con la firma WT/BFA/134, y adoptó ambos informes. En relación con el Fondo Fiduciario para facilitar la participación de los delegados de los PMA en la Novena Conferencia Ministerial, se invitó a los donantes interesados a que indicaran lo antes posible a la Secretaría el nivel del apoyo financiero que estaban dispuestos a proporcionar.

38. Además, el Director General informó brevemente de los esfuerzos realizados para aumentar aún más la eficiencia en las esferas de la documentación y la programación y gestión de las reuniones.⁷ El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

⁶ El Comité recomendó al Consejo General que las medidas administrativas revisadas para los Miembros y observadores con atraso en el pago de sus contribuciones, que figuraban en el anexo 1 del documento WT/BFA/132, se hicieran efectivas a partir del 1º de enero de 2013.

⁷ Véase asimismo el punto 12.

4. Asuntos de los que se ocupa el Consejo de los ADPIC

- a) Decisión sobre la prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC - Declaración del Director General (WT/GC/M/136)

39. En la reunión de mayo, el Director General recordó que el 30 de noviembre de 2011 el Consejo General había adoptado por unanimidad una decisión en virtud de la cual el plazo para la aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2013. En su condición de depositario del Protocolo de 2005 por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, el Director General quiso destacar la importancia que tenía la aceptación del Protocolo para permitir su entrada en vigor.

40. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

- b) Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/141)

41. En agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. En el párrafo 8 de esa Decisión se dispone que el Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva, e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General.

42. En la reunión de 11 de diciembre, el Presidente del Consejo de los ADPIC hizo la presentación del informe de este órgano sobre su examen anual de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El informe también suministraba información actualizada sobre la situación de las aceptaciones del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC (IP/C/63).⁸

5. Cuestiones relativas a la adhesión

- a) Afganistán (WT/GC/M/136)

43. En diciembre de 2004, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por el Afganistán.

44. En la reunión de mayo, la Presidenta informó a los Miembros de que, tras celebrar consultas y de acuerdo con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que ocupara el cargo de Presidente de ese Grupo de Trabajo el Sr. Roderick Van Schreven (Países Bajos). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

- b) Argelia (WT/GC/M/137)

45. En junio de 1987, el Consejo del GATT de 1947 estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio presentada por Argelia. Seguidamente, de conformidad con una decisión relativa a las solicitudes de adhesión a la OMC adoptada por el Consejo General de la OMC en enero de 1995 (documento

⁸ Véase asimismo la nota 4.

WT/GC/M/1, punto 4 g)), el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión al GATT de 1947 se convirtió en Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC.

46. En la reunión de julio, la Presidenta informó a los Miembros de que, tras celebrar consultas y de acuerdo con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que ocupara el cargo de Presidente de ese Grupo de Trabajo el Sr. Alberto d'Alotto (Argentina).

47. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Argentina y Argelia (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

c) República Democrática Popular Lao (WT/GC/139)⁹

48. En febrero de 1998, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por la República Democrática Popular Lao (RDP Lao).

49. En su reunión de 26 de octubre, el Consejo General examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la RDP Lao (WT/ACC/LAO/45, WT/ACC/LAO/45/Add.1 y WT/ACC/LAO/45/Add.2).

50. Hizo uso de la palabra el Presidente del Grupo de Trabajo.

51. El Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión de la RDP Lao y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la adhesión de la RDP Lao (WT/L/865). A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su conjunto (WT/ACC/LAO/45, WT/ACC/LAO/45/Add.1 y WT/ACC/LAO/45/Add.2).

52. Hicieron uso de la palabra la Presidenta, el representante de la RDP Lao (en calidad de observador) y el Director General, así como los representantes de Camboya (en nombre de la ASEAN); Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Panamá (en nombre del GRULAC); Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Viet Nam; Nepal; Nueva Zelanda; el Pakistán; Australia; México; la Unión Europea; el Japón; Indonesia; la India; Suiza; Corea; la Argentina; Turquía; China; Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); Hong Kong, China; el Paraguay; los Estados Unidos; Cuba; el Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión); el Canadá; la Federación de Rusia; el Brasil; Ucrania; y el Irán (en calidad de observador).

53. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las expresiones de bienvenida y apoyo.

d) Liberia (WT/GC/M/136)

54. En diciembre de 2007, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por Liberia.

55. En la reunión del Consejo General celebrada en mayo, la Presidenta informó a los Miembros de que, tras celebrar consultas y de acuerdo con la práctica habitual de la OMC, se había acordado que ocupara el cargo de Presidente de ese Grupo de Trabajo el Sr. Joakim Reiter (Suecia). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

⁹ Véase asimismo el subpunto 5 g) ii), *infra*.

e) Tayikistán (WT/GC/M/140)

56. En julio de 2001, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC presentada por Tayikistán.

57. En su reunión de 10 de diciembre, el Consejo General examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Tayikistán (WT/ACC/TJK/30, WT/ACC/TJK/30/Add.1 y WT/ACC/TJK/30/Add.2).

58. Hizo uso de la palabra el Presidente del Grupo de Trabajo.

59. El Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión de Tayikistán y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la adhesión de Tayikistán (WT/L/872). A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su conjunto (WT/ACC/TJK/30, WT/ACC/TJK/30/Add.1 y WT/ACC/TJK/30/Add.2).

60. Hicieron uso de la palabra la Presidenta, el representante de Tayikistán (en calidad de observador) y el Director General, así como los representantes de China; la Unión Europea (en nombre también de Croacia); la República Kirguisa; la República Dominicana (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo); los Estados Unidos; Panamá (en nombre del GRULAC); el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Ucrania; Suiza; el Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión); Turquía; el Japón; el Paraguay (en nombre de los países en desarrollo sin litoral); Bangladesh (en nombre del Coordinador del Grupo de los PMA); Corea; y la India.

61. De conformidad con la sugerencia de procedimiento formulada por la Presidenta al principio de la reunión, los representantes del Brasil, México y Nepal presentaron declaraciones para su inclusión en el acta de la reunión. Los representantes de Israel, Nueva Zelandia, Singapur y Sri Lanka expresaron también su deseo de que constara en acta su bienvenida y apoyo a Tayikistán con ocasión de su adhesión.

62. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las manifestaciones de bienvenida y apoyo.

f) Vanuatu (WT/GC/M/137)

63. En octubre de 2011, el Consejo General adoptó una Decisión en virtud de la cual se autorizaba a Vanuatu a adherirse al Acuerdo sobre la OMC en las condiciones enunciadas en su Protocolo de Adhesión (WT/L/823). Según lo establecido en el párrafo 7, el Protocolo estaba abierto a la aceptación de Vanuatu hasta el 31 de diciembre de 2011.

64. En su reunión de julio, el Consejo General examinó una comunicación presentada por Vanuatu (WT/GC/146) en la que se solicitaba la reapertura del Protocolo de Adhesión a la aceptación hasta el 31 de diciembre de 2012, así como un proyecto de Decisión a tal efecto (WT/GC/W/657).

65. Habida cuenta de esa solicitud, la Presidenta propuso que, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adoptara el proyecto de Decisión contenido en el documento WT/GC/W/657.

66. El Consejo General así lo acordó (WT/L/862).

67. Hicieron uso de la palabra los representantes de Vanuatu (en calidad de observador); Australia; Nueva Zelandia; China; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); el Pakistán; las Islas Salomón; los Estados Unidos; la Unión Europea; Panamá (en nombre del GRULAC); Mauricio; México; la India; Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); Samoa; y Cuba. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

g) Adhesión de los países menos adelantados

i) *Recomendaciones del Subcomité de Países Menos Adelantados para seguir reforzando, racionalizando y haciendo operativas las Directrices de 2002 sobre la adhesión de los PMA (WT/GC/M/137)*

68. En la Octava Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2011, se adoptó una Decisión sobre la adhesión de los PMA (WT/L/846) en la que se encomendaba al Subcomité de PMA que formulara recomendaciones para seguir reforzando, racionalizando y haciendo operativas las directrices de 2002 sobre la adhesión de los PMA (WT/L/508). Los Ministros también encomendaron al Subcomité que finalizara esa labor e hiciera recomendaciones al Consejo General a más tardar en julio de 2012.

69. En la reunión del Consejo General celebrada en julio, la Presidenta dijo que el Subcomité de PMA había acordado presentar al Consejo General una serie de recomendaciones, de conformidad con el mandato de los Ministros, para su adopción en forma de proyecto de Decisión. El Subcomité había acordado asimismo que la Decisión propuesta pasara a ser un addendum de la Decisión relativa a la adhesión de los PMA adoptada por el Consejo General en 2002.

70. El Presidente del Subcomité de PMA, al informar sobre el examen de esta cuestión por ese órgano, dijo que, conforme al mandato de los Ministros, el Subcomité había empezado a trabajar en el tema en enero de 2012. En nombre del Subcomité de PMA, presentó las recomendaciones contenidas en el documento WT/COMTD/LDC/21, para su adopción por el Consejo General.

71. La Presidenta señaló a la atención de los Miembros el proyecto de Decisión contenido en el documento WT/COMTD/LDC/21. Antes de proponer su adopción, destacó que se entendía sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los PMA que ya eran Miembros, en consonancia con la Decisión relativa a las medidas en favor de los PMA que figuraba en el Anexo F de la Declaración de Hong Kong. Sobre la base de ese entendimiento, propuso que el Consejo General adoptara el proyecto de Decisión contenido en el documento WT/COMTD/LDC/21.

72. El Consejo General así lo acordó.¹⁰

73. Hicieron uso de la palabra los representantes de Haití (en nombre del Grupo de los PMA); el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Colombia; Nepal; Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Camboya (en nombre también de la ASEAN); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Uganda; la India; Suiza; la Unión Europea; los Estados Unidos; el Ecuador; el Estado Plurinacional de Bolivia; y Etiopía (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

¹⁰ La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/508/Add.1.

ii) *Adhesión de la República Democrática Popular Lao y del Yemen - Informes de los facilitadores (WT/GC/M/137)*¹¹

74. En la reunión del Consejo General celebrada en julio, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Democrática Popular Lao (RDP Lao) comunicó que habían concluido las negociaciones bilaterales pendientes sobre el acceso a los mercados para las mercancías entre Ucrania y la RDP Lao coincidiendo con la Mesa redonda de Beijing de 2012. Podía confirmar que este proceso de adhesión había de completarse en 2012, a reserva de que se resolvieran las pocas cuestiones pendientes.

75. El Presidente del Subcomité de PMA, en nombre de los cofacilitadores, hizo una declaración que -subrayó- debía considerarse parte integrante del acuerdo alcanzado por las partes el 24 de julio. Según lo acordado, esa declaración se distribuiría como addendum del documento WT/ACC/YEM/40.

76. La Presidenta invitó al Consejo General a que tomara nota de esas dos declaraciones y, al hacerlo, dijo que, conforme a la práctica firmemente establecida de los grupos de trabajo sobre adhesiones, los acuerdos de estos grupos eran *ad referendum*, hasta que el Consejo General o la Conferencia Ministerial adoptaran decisiones formales.

77. El Consejo General así lo acordó.

78. Hicieron uso de la palabra los representantes de Ucrania; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Camboya (en nombre de la ASEAN); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Nepal; el Pakistán; y el Yemen (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

h) *Adhesiones a la OMC: Informe anual del Director General - 2012 (WT/GC/M/141)*

79. En la reunión del Consejo General celebrada el 11 de diciembre, la Presidenta señaló a la atención de los Miembros el informe del Director General sobre las adhesiones distribuido con la signatura WT/ACC/19.

80. El Director General dijo que, como en anteriores informes, había examinado los trabajos en curso y algunas cuestiones de política y había tratado de profundizar en el conocimiento de los beneficios derivados de la adhesión a la OMC y de exponer algunas enseñanzas a los Miembros. Desde el punto de vista temático, había estudiado las vinculaciones entre las reformas internas relacionadas con la adhesión, el crecimiento económico y la inversión extranjera directa. Recordó que en 2012, con la adhesión de cuatro nuevos Miembros -Montenegro, Samoa, la Federación de Rusia y Vanuatu-, la familia de la OMC pasó a tener 157 Miembros. Además, habían concluido los procesos de adhesión de la RDP Lao y Tayikistán, se habían realizado progresos en otros procesos de adhesión y se habían reforzado las directrices sobre la adhesión de los PMA. En el informe, el Director General también había identificado una serie de prioridades para 2013.

81. Hicieron uso de la palabra los representantes del Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión); los Estados Unidos; el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); China; Egipto; Camboya (en nombre de la ASEAN); Colombia; la Unión Europea; el Pakistán; Jordania; Omán; Qatar; Hong Kong, China; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Turquía; Túnez; el Irán (en calidad de observador); el Yemen (en calidad de observador); y Belarús

¹¹ Véase asimismo el subpunto 5 c), *supra*.

(en calidad de observador).¹² El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

6. Exenciones¹³

a) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV - Prórroga de exención (WT/GC/M/135)

82. En su reunión de febrero, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión referente a la solicitud de prórroga de la exención relativa al párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994 presentada por Cuba en el documento G/C/W/662. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de Decisión por ese Consejo.

83. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/850).

b) Unión Europea - Preferencias comerciales autónomas adicionales otorgadas por la Unión Europea al Pakistán (WT/GC/M/135)

84. En su reunión de febrero, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión referente a la solicitud de exención relativa a las preferencias comerciales autónomas adicionales otorgadas por la Unión Europea al Pakistán, presentada por la UE en el documento G/C/W/640/Rev.2. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen del proyecto de Decisión por ese Consejo.

85. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/851).

86. Hizo uso de la palabra el representante del Pakistán. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

c) Filipinas - Solicitud de exención relativa al trato especial aplicado por Filipinas respecto del arroz (WT/GC/M/137)

87. En su reunión de julio, la Presidenta hizo referencia a una solicitud de exención relativa al trato especial respecto del arroz formulada por Filipinas (G/C/W/665). De conformidad con el párrafo 3 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías hizo una declaración sobre el examen de este asunto por ese Consejo.

88. Habida cuenta de la declaración del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías y de la solicitud hecha por dicho Consejo, la Presidenta propuso que el Consejo General aceptara permitir que el Consejo del Comercio de Mercancías prosiguiera el examen de esa solicitud e informara al Consejo General una vez hubiera ultimado su labor.

89. El Consejo General así lo acordó.

90. Hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas y Australia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

¹² Véase asimismo la nota 4.

¹³ En el documento WT/GC/W/665 figura una lista de las exenciones que concedió el Consejo General en 2012, así como las exenciones otorgadas anteriormente y aún vigentes en 2012.

d) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (WT/GC/M/141)

91. En su reunión de 11 de diciembre, el Consejo General examinó tres proyectos de Decisión de exención distribuidos con las firmas G/C/W/672/Rev.1, G/C/W/673 y G/C/W/674, y que se referían a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC, respectivamente. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo.

92. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los tres proyectos de Decisión (WT/L/873-WT/L/875).

e) Sistema de Certificación del Proceso de Kimberly para los diamantes en bruto - Prórroga de exención (WT/GC/M/141)

93. En su reunión de 11 de diciembre, el Consejo General señaló a la atención de los Miembros el proyecto de Decisión distribuido con la firma G/C/W/675/Rev.2. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo.

94. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/876).

95. Hicieron uso de la palabra los representantes de Zimbabwe y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

f) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/137, WT/GC/M/141)

96. De conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

97. En su reunión de julio, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) PMA - Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1° de enero de 2016 (WT/L/478)
- ii) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019 (WT/L/759)
- iii) Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 7 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013 (WT/L/722, WT/L/861)
- iv) Estados Unidos - Antiguos territorios en fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/694, WT/L/857)

- v) Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014 (WT/L/753, WT/L/858)
- vi) Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015 (WT/L/754, WT/L/859)
- vii) Estados Unidos - Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014 (WT/L/755, WT/L/860)

98. En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las respectivas exenciones, distribuidos con las signaturas WT/L/857-WT/L/861.

99. El Consejo General tomó nota de los informes mencionados y acordó volver a examinar, en su reunión de diciembre de 2012, las exenciones otorgadas por varios años, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

100. En su reunión de 11 de diciembre, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:

- i) Trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 17 de diciembre de 2026 (WT/L/847)
- ii) Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2012 (WT/L/676)
- iii) Canadá - CARIBCAN, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013 (WT/L/835, WT/L/868)
- iv) Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/836, WT/L/870 y Corr.1)
- v) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, prórroga de exención, prórroga otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/850, WT/L/867)

101. En su examen, el Consejo General consideró los informes presentados por el Canadá (WT/L/868), la Unión Europea (WT/L/870 y WT/L/870/Corr.1) y Cuba (WT/L/867) sobre la aplicación de las respectivas exenciones.

102. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Unión Europea; Trinidad y Tabago (en nombre de la CARICOM); Jamaica; el Canadá; Barbados; y Zambia.¹⁴

103. El Consejo General tomó nota de los informes mencionados y las declaraciones formuladas.

¹⁴ Véase asimismo la nota 4.

7. Mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador permanente a las organizaciones intergubernamentales en la OMC - Declaraciones de la Presidencia (WT/GC/M/135-WT/GC/M/138, WT/GC/M/141)

104. En noviembre de 2011, a raíz de una comunicación del Grupo Árabe distribuido con la signatura WT/GC/W/643, el Consejo General acordó que el Presidente del Consejo General iniciara un proceso de consultas sobre la mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales en la OMC.

105. En la reunión del Consejo General celebrada en febrero, el Presidente informó de los progresos realizados en sus consultas iniciales acerca de la mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales en la OMC. Instó a que se mantuviera el empeño en el examen de esta cuestión y sugirió que el proceso de consultas se centrara en criterios claros y operativos, teniendo en cuenta las directrices existentes, sin prejuzgar en modo alguno su resultado.

106. Hicieron uso de la palabra los representantes de Qatar (en nombre del Grupo Árabe), la India y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

107. En la reunión de mayo, la Presidenta señaló a la atención de los Miembros una comunicación presentada por el Grupo Árabe (WT/GC/W/654), a la luz de la cual había continuado el proceso de consultas sobre esta cuestión. La Presidenta se proponía proseguir sus consultas con las delegaciones interesadas e informaría al Consejo General sobre los avances que se hicieran, según procediera.

108. Hicieron uso de la palabra los representantes de Qatar (en nombre del Grupo Árabe); Egipto; el Reino de la Arabia Saudita (en nombre de los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo); el Estado Plurinacional de Bolivia; y Turquía. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

109. En la reunión de julio, la Presidenta dijo que había continuado el proceso de consultas y que tenía la intención de reanudarlo tras la pausa estival e informar al Consejo General, según procediera.

110. Hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe) y Turquía. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

111. En la reunión de 3 de octubre, la Presidenta dijo que había proseguido sus consultas sobre esta cuestión. No obstante, en esos momentos no le era posible informar de ningún cambio con respecto a las posiciones previamente expuestas. Continuaría ese proceso e informaría al Consejo General, según procediera.

112. Hizo uso de la palabra el representante de la República Dominicana (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

113. En la reunión de 11 de diciembre, la Presidenta dijo que había proseguido sus consultas sobre esta cuestión. No obstante, no le era posible informar de ningún cambio con respecto a las posiciones previamente expuestas. Continuaría ese proceso e informaría al Consejo General, según procediera.

114. Hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Egipto; la India; Turquía; y China. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

8. Situación de los derechos sobre la marca de ron Havana Club en los Estados Unidos - Comunicación de Cuba (WT/GC/M/137, WT/GC/M/138)

115. En las reuniones del Consejo General celebradas en julio y el día 3 de octubre (WT/GC/147), la delegación de Cuba hizo una declaración sobre la situación de los derechos sobre la marca de ron Havana Club en los Estados Unidos.

116. En la reunión de julio hicieron uso de la palabra los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia; el Ecuador; Angola; Viet Nam; Zimbabwe; la República Dominicana; Nicaragua; China; el Brasil; la Argentina; la Unión Europea; el Uruguay; y México. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

117. En la reunión de 3 de octubre hicieron uso de la palabra los representantes del Ecuador; el Brasil; la Argentina; el Estado Plurinacional de Bolivia; Nicaragua; México; Zimbabwe; China; Chile; la República Dominicana; el Uruguay; la Unión Europea; y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

9. Informe del Director General sobre los hechos ocurridos en relación con el comercio durante el período comprendido entre octubre de 2011 y mayo de 2012 - Declaración de la India (WT/GC/M/137)

118. En la reunión del Consejo General celebrada en julio, la delegación de la India hizo una declaración referente al informe del Director General sobre los hechos ocurridos en relación con el comercio durante el período comprendido entre octubre de 2011 y mayo de 2012 (WT/TPR/OV/W/6). Esta cuestión había sido ya planteada por la India en la reunión informal del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales celebrada el 18 de julio de 2012.

119. Hizo uso de la palabra la Presidenta. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10. Notificación de Ucrania en virtud del artículo XXVIII

a) Declaración de la Unión Europea (WT/GC/M/138)

120. En la reunión del Consejo General celebrada el 3 de octubre, la delegación de la Unión Europea, en nombre también de Croacia, formuló una declaración sobre el reciente anuncio de Ucrania de su intención de renegociar una parte significativa de sus compromisos en el marco de la OMC.

121. Hicieron uso de la palabra los representantes de México; el Brasil; Nueva Zelandia; Turquía; Australia; Suiza; los Estados Unidos; Nigeria; Camboya (en nombre de la ASEAN); el Japón; Malasia; Colombia; Hong Kong, China; Chile; el Canadá; Noruega; Guatemala; China; y Ucrania. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

b) Comunicación de la ASEAN; Australia; el Brasil; el Canadá; Chile; Colombia; Corea; Croacia; Egipto; los Estados Unidos; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; el Japón; Liechtenstein; México; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; el Paraguay; Suiza; Turquía y la Unión Europea (WT/GC/M/141)

122. En la reunión de 11 de diciembre, la Presidenta señaló a la atención de los Miembros la comunicación presentada por Australia en nombre de varios Miembros, en la que se solicitaba la inclusión de este punto en el orden del día (WT/GC/150). La delegación de Australia hizo la

presentación de ese punto, relativo a la notificación de Ucrania en virtud del artículo XXVIII del GATT.

123. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil; los Estados Unidos; la Unión Europea (en nombre también de Croacia); México; el Japón; Camboya (en nombre de la ASEAN); Turquía; el Canadá; el Uruguay; Noruega; China; Corea; Guatemala; Colombia; Islandia; la Argentina; Hong Kong, China; Chile; Suiza (en nombre también de Liechtenstein); Egipto; Nueva Zelanda; El Salvador; el Perú; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Mauricio (en nombre del Grupo ACP); Costa Rica; el Paraguay; Omán; y Ucrania. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

11. Noveno período de sesiones de la Conferencia Ministerial

a) Fecha y lugar (WT/GC/M/137)

124. En la reunión del Consejo General celebrada en julio, la Presidenta recordó que en abril de 2012 había recibido una comunicación (WT/GC/143) del Ministro de Comercio de Indonesia con el ofrecimiento de acoger la Novena Conferencia Ministerial en diciembre de 2013 en Indonesia. Dijo que, desde entonces, en consonancia con lo acordado por los Ministros en la Octava Conferencia Ministerial, a saber, que se "pida al Consejo General que celebre consultas con miras a decidir las fechas y el lugar de la novena Conferencia Ministerial", había celebrado amplias consultas con los Miembros sobre el ofrecimiento de Indonesia. Los Miembros habían discutido esta cuestión en las reuniones informales de Jefes de Delegación celebradas los días 7 de junio y 17 de julio, en las que la Presidenta había informado sobre la marcha de esas consultas. Como resultado de ese proceso, proponía que el Consejo General acordara que el noveno período de sesiones de la Conferencia Ministerial se celebrara en Bali (Indonesia) en la primera semana de diciembre de 2013 y que los Miembros volvieran a examinar la cuestión de las fechas exactas.

125. El Consejo General así lo acordó.

126. Hicieron uso de la palabra los representantes de Indonesia; el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); China; Panamá (en nombre del GRULAC); y Turquía. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

b) Declaración de la Presidenta (WT/GC/M/141)

127. En la reunión de 11 de diciembre, la Presidenta dijo que había mantenido extensas consultas con los Miembros sobre la cuestión de las fechas exactas de la Novena Conferencia Ministerial, y que había celebrado también una reunión a nivel de Jefes de Delegación el 10 de diciembre. Sobre la base de sus consultas, consideraba que el Consejo General estaba en condiciones de acordar las fechas exactas de dicha Conferencia. Propuso lo siguiente: la ceremonia de apertura tendría lugar el primer día, martes 3 de diciembre, por la tarde, e iría seguida de dos días de trabajo, el 4 y el 5 de diciembre; la ceremonia de clausura se celebraría el último día, 6 de diciembre. Por consiguiente, la Novena Conferencia Ministerial empezaría el martes 3 de diciembre y finalizaría el viernes 6 de diciembre.

128. El Consejo General así lo acordó.

129. Sobre la base de sus consultas, la Presidenta también sugirió que se aplicaran los siguientes principios, tanto en el proceso preparatorio como en la propia Conferencia Ministerial:

- en primer lugar, el principio de transparencia, inclusión y participación plena (TIP);

- en segundo lugar, en el desarrollo de todas las cuestiones que propusieran los Miembros para que los Ministros adoptaran disposiciones o decisiones, los Miembros debían seguir el principio normal de consenso; y
- en tercer lugar, las cuestiones que se sometieran a los Ministros para que éstos adoptaran disposiciones o decisiones debían estar acordadas mucho antes de la Novena Conferencia Ministerial.

130. El segundo principio era una consecuencia natural del primero, y ambos gozaban de amplia aceptación entre los Miembros en su forma actual. En cuanto al tercer principio, todos estaban de acuerdo en que las cuestiones que se sometieran a los Ministros debían estar en gran medida acordadas antes de llegar a Bali, pero, por lo que la Presidenta había oído en sus consultas, era posible que en los primeros meses de 2013 los Miembros tuvieran que considerar la cuestión de si se necesitaría un marco temporal más preciso.

131. Hizo uso de la palabra el representante de Indonesia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12. Medidas para racionalizar la producción de documentos y la organización de reuniones - Declaraciones del Director General (WT/GC/M/135, WT/GC/M/137, WT/GC/M/138)

132. En la reunión de febrero del Consejo General, el Director General recordó que el presupuesto de la OMC para 2012-2013, aprobado por el Consejo General en noviembre de 2011, preveía un crecimiento nominal nulo en 2012. En diciembre de 2011, el Consejo General había aprobado varias recomendaciones del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos para hacer economías y un uso más eficiente de los recursos. En la reunión de febrero, el Director General informó sobre la aplicación de las recomendaciones específicas que figuraban en los párrafos 29 a 31 del informe del Comité de Asuntos Presupuestarios distribuido con la signatura WT/BFA/128.

133. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General.

134. En la reunión de julio del Consejo, el Director General dijo que la Secretaría había seguido analizando posibles mejoras en las esferas abarcadas por la decisión. Señaló a la atención de los Miembros el Informe presupuestario y financiero de la OMC presentado al Comité de Asuntos Presupuestarios el 17 de julio de 2012, que contenía información actualizada exhaustiva sobre los esfuerzos de racionalización de la Organización, y subrayó brevemente los principales logros -así como los problemas aún pendientes- en las esferas de la traducción, la impresión y distribución y la programación y gestión de las reuniones.

135. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General.

136. En la reunión de 3 de octubre, el Director General informó de las nuevas actividades realizadas en esta esfera. Varios comités habían empezado sistemáticamente a estudiar cómo podían contribuir, en el marco de sus respectivos mandatos y reglamentos, a la reducción de costos en las esferas de la traducción de documentos, su impresión y distribución y la programación y gestión de las reuniones. Por su parte, seguiría insistiendo en que se adoptaran más medidas a este respecto y en la reunión de diciembre del Consejo General informaría más detalladamente a las delegaciones sobre los progresos realizados.¹⁵

137. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General.

¹⁵ Véase el punto 3, párrafo 38.

13. Medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (WT/GC/M/135-WT/GC/M/138, WT/GC/M/141)

138. En la reunión que celebró en mayo de 2006, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos acerca de la revisión de las medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (WT/BFA/86), con arreglo a la cual, entre otras cosas, en todas las reuniones del Consejo General el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios indicaría qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV, y el Presidente del Consejo General pediría a los Miembros incluidos en las categorías III y IV que le comunicaran, antes de la siguiente reunión del Consejo General, la fecha en que debía esperar que pagaran las contribuciones pendientes.

139. En las reuniones del Consejo General celebradas en febrero, mayo y julio y los días 3 de octubre y 11 de diciembre, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

140. Además, en la reunión de julio hizo uso de la palabra el representante de la República Democrática del Congo. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

14. Plan de Pensiones de la OMC

a) Elección de los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración (WT/GC/M/136, WT/GC/M/138)

141. El párrafo a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo de Administración, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

142. En la reunión del Consejo General celebrada en mayo, la Presidenta, en una comunicación distribuida con la signatura WT/GC/W/655, indicó que un miembro titular del Consejo de Administración no podía seguir ejerciendo sus funciones en el Consejo y que era necesario que el Consejo adoptara una decisión con respecto a su sustitución. Indicó además que había dos puestos de suplente vacantes. En consecuencia, propuso que el Consejo General eligiera al Sr. Michael Stone (Hong Kong, China) miembro del Consejo de Administración y al Sr. James Baxter (Australia) y la Sra. Micong Klimes (Alemania) suplentes del Consejo de Administración para el resto del mandato, es decir, hasta mayo de 2014.

143. El Consejo General tomó nota de la declaración y así lo acordó (WT/L/854).

144. En la reunión de 3 de octubre, la Presidenta, en una comunicación distribuida con la signatura WT/GC/W/659, indicó que un suplente, el Sr. Jean-Marc Mignon (Francia), no podía seguir ejerciendo sus funciones en el Consejo de Administración. En consecuencia, propuso que el Consejo General eligiera al Sr. Ken Chang-Keng Chen (Taipei Chino) suplente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones para el resto del mandato, es decir, hasta mayo de 2014.

145. El Consejo General tomó nota de la declaración y así lo acordó (WT/L/866).

b) Informe anual (WT/GC/M/138)

146. En la reunión de 3 de octubre, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hizo la presentación del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2011 (WT/L/863).

147. El Consejo General tomó nota del informe anual y de la declaración formulada.

15. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (WT/GC/M/136, WT/GC/M/141)

148. En su reunión de mayo, el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su cuadragésima quinta reunión (ITC/AG(XLV)/242). La Presidenta recordó que, de acuerdo con la práctica habitual, el informe había sido examinado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo en su reunión de 11 de abril, en la que había sido presentado por el Presidente del Grupo Consultivo Mixto, Sr. Badr (Egipto). El Presidente del CCD informó sobre el examen del informe por el Comité.

149. Hicieron uso de la palabra los representantes del Reino Unido; la Unión Europea; Turquía; y el Canadá. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto.

150. En su reunión de 11 de diciembre, el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su cuadragésima sexta reunión (ITC/AG(XLVI)/248). La Presidenta recordó que, de acuerdo con la práctica habitual, el informe había sido examinado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo en su reunión de 16 de julio, en la que había sido presentado por el Presidente del Grupo Consultivo Mixto, Embajador Pirez Gordillo (Uruguay). La Presidenta leyó un informe en nombre del Presidente del CCD sobre el examen realizado por el Comité.

151. El Consejo General tomó nota de la declaración y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto.

16. Nombramiento del próximo Director General

a) Declaración de la Presidenta (WT/GC/M/138)

152. En la reunión de 3 de octubre, la Presidenta recordó¹⁶ que, de conformidad con los Procedimientos para el nombramiento de los Directores Generales adoptados por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/509), el proceso para el nombramiento de Directores Generales tenía que iniciarse, nueve meses antes de la expiración del mandato del titular del cargo, con una notificación del Presidente del Consejo General. En este caso, puesto que el mandato del Director General actual, Sr. Lamy, terminaría el 31 de agosto de 2013, el proceso de nombramiento comenzaría el 1º de diciembre de 2012. De acuerdo con los procedimientos acordados, la Presidenta notificaría oficialmente el inicio del proceso en una comunicación dirigida a todos los Miembros a comienzos de noviembre.¹⁷

153. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

b) Declaración de la India (WT/GC/M/139)

154. En la reunión de 26 de octubre del Consejo General, la delegación de la India hizo una declaración sobre el proceso para el nombramiento del próximo Director General que debía comenzar el 1º de diciembre.

155. Hicieron uso de la palabra los representantes de Sudáfrica; la Argentina; El Salvador; China; Jamaica; el Brasil; y Cuba. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

¹⁶ La declaración de la Presidenta se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/24.

¹⁷ La comunicación se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/25.

17. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/141)

156. En su reunión de 11 de diciembre, el Consejo General examinó los informes anuales correspondientes a 2012 elaborados por los órganos de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC, que figura en el documento WT/L/105. La Presidenta señaló que el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio se había reunido después de que lo hiciera el Consejo del Comercio de Mercancías, por lo que el informe anual del Comité había sido remitido directamente al Consejo General.

157. El Consejo General adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo distribuido con la signatura WT/COMTD/79 y tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, distribuidos con las signaturas WT/DSB/58 y WT/DSB/58/Add.1, WT/TPR/306, G/L/1018, S/C/39, IP/C/62, G/L/1017, WT/CTE/19, WT/BOP/R/105, WT/BFA/135, WT/REG/22, WT/WGTDF/11, WT/WGTTT/14, GPA/116 y WT/L/869.

158. A continuación, el Consejo General adoptó su proyecto de informe anual correspondiente a 2012, distribuido con la signatura WT/GC/W/662, en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en la reunión de 10 de diciembre en relación con la adhesión de Tayikistán y en la reunión en curso.

18. Nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC

a) Nombramiento de los Presidentes - Declaraciones de la Presidencia (WT/GC/M/135, WT/GC/M/137, WT/GC/M/138, WT/GC/M/139)

159. En la reunión de 14 de febrero, el Presidente recordó que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510), él y sus colegas -la Sra. Johansen (Noruega), Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, y los Sres. Gero (Canadá) y Matus (Chile), ex Presidentes del Consejo General- habían celebrado consultas con las delegaciones sobre una lista de candidatos para el nombramiento de Presidentes de los órganos incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Además, dado que el Sr. Darlington Mwape (Zambia), Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, había sido llamado a la capital, el nombramiento para ese cargo también se había incluido en las consultas. Por desgracia, no le era posible por el momento comunicar que, como resultado de esas consultas, se hubiera logrado un consenso sobre una lista de candidatos. Habida cuenta de esa situación y de los debates celebrados en la reunión informal del Consejo General del día anterior, el Presidente propuso que se adoptaran las medidas siguientes: i) el Consejo General, teniendo en cuenta las consultas, elegiría a su nueva Presidenta, la Sra. Elin Johansen (Noruega)¹⁸; ii) la nueva Presidenta del Consejo General continuaría las consultas sobre el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC para 2012, y el Consejo General volvería a reunirse en su debido momento para examinar la lista de candidatos; y iii) además, habida cuenta de las sugerencias hechas por varias delegaciones en la reunión informal del Consejo General del día anterior, el Presidente propuso que la Presidenta entrante iniciara un proceso de consultas a fin de examinar las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en 2002 (WT/L/510).¹⁹

160. El Consejo General tomó nota de la declaración y así lo acordó.

¹⁸ Véase el punto 19, *infra*.

¹⁹ Véase el subpunto 18 b), *infra*.

161. En su reunión reanudada el 24 de febrero, el Consejo General siguió examinando este punto del orden del día.

162. Como resultado de las consultas celebradas, hubo consenso en relación con la siguiente lista de candidatos:

Órgano de Solución de Diferencias	Excmo. Sr. Shahid BASHIR (Pakistán)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Excmo. Sr. Eduardo MUÑOZ GÓMEZ (Colombia)
Consejo del Comercio de Mercancías	Excmo. Dr. Tom MBOYA OKEYO (Kenya)
Consejo del Comercio de Servicios	Excmo. Sr. Joakim REITER (Suecia)
Consejo de los ADPIC	Excmo. Sr. Dacio CASTILLO (Honduras)
Comité de Comercio y Desarrollo	Excmo. Dr. Anthony Mothae MARUPING (Lesotho)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Excmo. Sr. Md. Abdul HANNAN (Bangladesh)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Excmo. Sr. Albinas ZANANAVIČIUS (Lituania)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Excmo. Sr. Krisda PIAMPONGSANT (Tailandia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sr. François RIEGERT (Francia)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Excmo. Sr. Hisham BADR (Egipto)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Sr. Carlos ROSSI COVARRUBIAS (Perú)

163. Los nombramientos para esos órganos tendrían la duración de un año, de conformidad con la norma general establecida en las Directrices. Los órganos correspondientes de la OMC darían carácter formal a esos nombramientos en sus próximas reuniones de 2012.

164. En cuanto a los órganos establecidos por el CNC, la Presidenta del Consejo General indicó que el nombramiento del Sr. Bashir para el cargo de Presidente del OSD dejaría vacante la presidencia del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. Las consultas habían puesto de manifiesto el consenso entre los Miembros respecto del nombramiento del Sr. Kwok Fook Seng (Singapur), que sería elegido Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria en su próxima reunión formal. Con respecto al Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, las consultas habían puesto de manifiesto que existía consenso entre los Miembros sobre el nombramiento del Sr. Agah (Nigeria), que sería nombrado Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria en su próxima reunión formal.

165. El Consejo General tomó nota de la declaración de la Presidenta, del consenso sobre la lista de candidatos para el nombramiento de presidentes, y del nombramiento de los Presidentes del CCD en Sesión Extraordinaria y del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.

166. Hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías y el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

167. En la reunión de julio, la Presidenta informó de que había celebrado consultas sobre la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas. Además, se le había comunicado que el Sr. Wasecha (Suiza) renunciaría en breve a su cargo, por lo que sería necesario celebrar consultas para nombrar a un nuevo Presidente del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados. Se proponía ocuparse de ambos nombramientos después de la pausa estival.

168. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

169. En la reunión de 3 de octubre, la Presidenta dijo que, como se había indicado en sus faxes de 12 y 19 de septiembre, había celebrado consultas sobre las presidencias del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas y del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados. Las consultas habían puesto de manifiesto que existía consenso entre los Miembros sobre el nombramiento como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas del Sr. Faizel Ismail (Sudáfrica), que sería elegido Presidente en la próxima reunión formal del Grupo de Trabajo. En cuanto a la presidencia del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados, proseguían las consultas, pero se necesitaba más tiempo para llegar a un consenso sobre el nombramiento para ese cargo. Por consiguiente, se proponía continuar ese proceso. Además, se le había informado de que el 1º de noviembre la Sra. Hiswani Harun (Malasia) renunciaría a su cargo de Presidenta del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Así pues, era necesario incluir en ese proceso de consultas el nombramiento de un nuevo presidente para ese órgano.

170. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

171. En la reunión de 26 de octubre, la Presidenta anunció que sus consultas sobre las presidencias del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados y del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria habían puesto de manifiesto que existía consenso entre los Miembros sobre el nombramiento del Embajador Winzap (Suiza) para el cargo de Presidente del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados, y del Embajador Kuneralp (Turquía) para el de Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Los órganos correspondientes darían carácter formal a esos nombramientos en sus próximas reuniones formales.

172. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

b) Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC²⁰

173. El 14 de febrero de 2012, el Consejo General acordó que la Presidenta entrante del Consejo General iniciara un proceso de consultas a fin de examinar las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510).

²⁰ Véase el punto 18 a), *supra*.

i) Declaración del Ecuador (WT/GC/M/136)

174. En la reunión del Consejo General celebrada en mayo, el representante del Ecuador expresó preocupación con respecto al proceso y las directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC.

175. Hicieron uso de la palabra los representantes de Cuba y El Salvador. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

ii) Declaración de la Presidenta (WT/GC/M/137)

176. En la reunión de julio, la Presidenta recordó el mandato de examinar las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC y expuso los puntos de convergencia resultantes de sus consultas.²¹

177. Hicieron uso de la palabra los representantes del Ecuador; El Salvador; Haití (en nombre del Grupo de los PMA); Cuba; y el Estado Plurinacional de Bolivia. El Consejo General tomó nota de la declaración de la Presidenta y de las demás declaraciones formuladas.

c) Anuncio de la Presidenta de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices (WT/GC/M/141)

178. En la reunión de 11 de diciembre, la Presidenta dijo que, conforme a las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) y las medidas prácticas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22) acordadas por el Consejo General en julio, iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los Presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Con arreglo al párrafo 7.1 b) de las Directrices, la asistirían en ese proceso el Embajador Bashir (Pakistán), Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en funciones, y los Embajadores Agah (Nigeria) y Matus (Chile), antiguos Presidentes del Consejo General.

179. El Consejo General tomó nota de la declaración, formulada de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes.

19. Elección del Presidente (WT/GC/M/135)

180. En la reunión del Consejo celebrada en febrero, el Presidente, en su condición de Presidente saliente del Consejo General, hizo una declaración.

181. A continuación, el Consejo General eligió por unanimidad como Presidenta a la Sra. Johansen (Noruega).

182. Hicieron uso de la palabra el Director General, la nueva Presidenta y los representantes de Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Nicaragua (en nombre del GRULAC); la Unión Europea; los Estados Unidos; El Salvador; Camboya (en nombre de la ASEAN); el Pakistán; Indonesia (en nombre del G-33); Bangladesh (en nombre del Grupo de los PMA); el Canadá; Hong Kong, China; Corea; Tailandia; Chile; Barbados (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables); la India; el Perú; Suiza; Singapur; Colombia; Túnez; y el Irán (en calidad de observador). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

²¹ La declaración de la Presidenta se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/22.